

Expediente: 156/22

Carátula: DODDS MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS C/ SOAJE EUGENIO GUILLERMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/04/2024 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ESTANCIA LOS CUARTOS, -DEMANDADO

20400010553 - DODDS, MARIA LUIS DEL CORAZON DE JESUS-ACTOR/A

20235184258 - SOAJE, RAQUEL MARIA-DEMANDADO

20242005717 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA

20242005717 - SOAJE, EUGENIO GUILLERMO-DEMANDADO

20300703012 - ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 156/22



H3020171789

AUTOS: DODDS MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS c/ SOAJE EUGENIO GUILLERMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°156/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 08/03/2024 contesta demanda el Dr. Casanova en representación de la Sra. Soaje Raquel, dueña de Estancia Los Cuartos, Razón Social: CUIT: 27275944187. En fecha 26/03/2024, por error involuntario, se tiene por incontestada la demanda por Estancia los cuartos y se abre la presente causa a prueba. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 11 de abril de 2024. FDO.DRA. MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-

Monteros, 11 de abril de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Proveyendo presentacion de fecha 09/04/2024 realizada por el Dr. Cassanova Luis Francisco José :

Atento al informe actuarial que antecede y asistiéndole razón al letrado, encontrándose acreditado en autos que "Estancia Los Cuartos" es un nombre de fantasía cuya razón social es Soaje Raquel María, se dispone: Revocar por contrario imperio el punto I del proveído de fecha 26/03/2024.- JJW
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 11/04/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.